

En el lugar de abstracción a las siete de la mañana del día cuatro de octubre de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento y los tres vocales de la Junta de presupuesto del mismo excepto los francos, previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Maximino Satresa López comandante del punto de la guardia civil de esta demarcación, y abierta la sesión por dicho Sr. se ordenó a fin el infrascripto secretario diere lectura al R.D. de treinta de septiembre último suspendiendo todos los Ayuntamientos de la Abadía y el verificadas su lectura, los tres concejales estaban en el acto y se retiraron del salón de sesiones. acto seguido se procedió a introducir en la urna once papeletas, igual al número de vocales de que consta la Junta conteniendo cada una el nombre de cada vocal, y verificada la extracción una por una hasta el número de siete igual al de concejales de que se compone el Ayuntamiento dio el siguiente resultado

- 1º Carrato Greco No
- 2º Matias Javier Duriza
- 3º Aurelano No Marin
- 4º Luis Mercedesqui Menorri
- 5º Peronin Dolores de Rabolegui, Abundant
- 6º Roman Oria Greco
- 7º Memies Echeverria Horner

Seguidamente se votaron secreta a la elección de alcalde, introduciendo cada concejal una papeleta en dicha urna y extraídas que han sido y leído su contenido se abrió por los precedentes dando el siguiente resultado

- La 1ª vez Luis Mercedesqui
- La 2ª Luis Mercedesqui

La 2ª Luis Marcelegui
 La 3ª " Luis Marcelegui
 La 4ª Fermín Ochoa
 La 5ª Roman Oriz
 La 6ª Fermín Ochoa

De manera que habiendo obtenido la mayoría de votos el concejal D. Luis Marcelegui Menarín o sea en su caso por su propia cuenta y sin el concurso de este Ayuntamiento con la misma forma, por el orden que se detalla a continuación, se procedió a la elección de los demás cargos resultando como sigue:

Para Regidor Sindico D. Roman Oriz Gueve por cuatro votos.

Para primer concejal D. Fermín Ochoa de Sabalegu por cuatro votos.

Para 2º concejal D. Matias San Simón por seis votos.

Para 3º concejal Gueve nos por seis votos.

Para 4º D. Francisco Pedraza Gueve por seis votos.

Para 5º D. Amelano nos Marin por seis votos.

mediante constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma

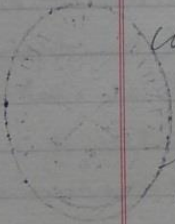
- D. Luis Marcelegui Menarín, alcalde Presidente
- D. Fermín Ochoa de Sabalegu y Abreñubi primer concejal
- D. Roman Oriz Gueve, Regidor Sindico
- D. Matias San Simón, segundo concejal
- D. Camilo Gueve nos tercer concejal
- D. Francisco Pedraza Gueve cuarto concejal
- D. Amelano nos Marin quinto concejal.

Después de haberse celebrado los trabajos de la junta de contribuyentes que han de sustituir a los tres concejales en el cargo de vocales de la junta de presupuestos así como a los tres siguientes D. Juan Pablo Barreira, D. Eugenio Barreira Argente, D. Bernabé Gueve nos, D. Roman Oriz Gueve, D. Blas Gueve

Proy. D. Carlos Manuel de Céspedes, D. Pedro López de
Martín.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
de la que se levanta la presente acta que fir-
man los Sres. de ayuntamiento con el presidente, de que
certifico.

Lo he visto y es verdad.



Margencio López
López

Juan Manuel de
Luz

Pedro Ochoa

Roman Iria

Motias Páez
Carrillo Truc

Francisco Cervera
et al. el Pro

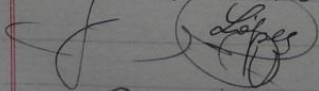
Pedro de
Luz


En el lugar de Abarrera a cuatro de octubre
de mil novecientos veintitres. Reunidos el Ayuntamiento
nuevo a continuación de firmar el acta de constitución
del mismo y bajo la presidencia del cabo comdante
del puesto de la guardia civil de este lugar al objeto
de cumplimentar lo dispuesto en el artº 1º del R. D.
de 30 de Septiembre último y la instrucción N.º de la Circula
del Gobierno Civil fecha 3 del actual, con objeto de ma
nifestar el estado de la situación respecto al estado de la
caja, libros, documentación municipal en el momento
de la entrega por el Alcalde y la exposición de cuenta
que está presente dando el siguiente resultado
Creditos por contribuciones cinco mil trescientos
cuarenta y una pesetas noventa y cinco centavos
y de otros de dos mil setecientos cuarenta y una
pesetas cuarenta y un centavos.

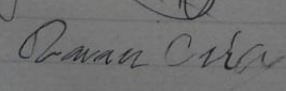
Creditos por propios diez mil ciento cuarenta
y una pesetas noventa y un centavos y de otros
seis mil ochocientos noventa y una pesetas y una octava
en caja por ambos conceptos de cinco mil
doscientas pesetas.

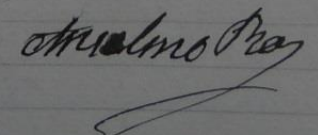
Con lo cual se dio por terminada la sesión
de que se levanta la presente acta que forman los
ses. comparecientes de que certifica.

ante mí y sobre escrito = hecho mil trescientos noventa y una pesetas, noventa y un centavo = vale

Chaparrín López


Luis Manzanera


Ramón Cera


Manuel Pray


Leoforo Onia Agustine Goin

Matias Gaus

Ruperto Pagola Lotero Pagola

Salvador Lacasa

y
Bernin Ochon

Francisco Guevenia